

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES**

### **ANTECEDENTES DEL CONVENIO**

Suscrito al 1º del mes de julio de 2025, el Ministerio de Ambiente ha solicitado a la Corporación Nacional para el Desarrollo, apoyo en la administración de fondos transferidos para la realización de contrataciones y compra de bienes y servicios por cuenta y orden del Ministerio, a fin de colaborar en la implementación de proyectos de su competencia.

### **OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Asistir a la DINACEA en los aspectos relacionados al seguimiento e implantación del Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, que reglamenta la gestión de residuos de origen industrial, agroindustrial y de servicios, así como en la instrumentación de los compromisos derivados del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos vinculados a corrientes derivadas de actividades industriales y comerciales.

### **PERFIL SOLICITADO**

#### **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Profesional en Ingeniería Química o Ingeniería Civil, con título emitido por la Universidad de la República o instituciones universitarias reconocidas por la autoridad competente.
- Experiencia mínima de 3 años en actividades vinculadas a la gestión ambiental, incluyendo gestión de residuos o actividades relacionadas con la construcción.

#### **SE VALORARÁ:**

- Experiencia laboral comprobable de al menos 3 años en gestión ambiental, gestión de residuos y evaluación de impactos ambientales en sectores industriales, agroindustriales y de servicios.
- Conocimientos comprobables sobre el marco normativo aplicable a la gestión de residuos.
- Experiencia laboral comprobable en manejo de sistemas de información.

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

- Trabajo en equipo.
- Aprendizaje continuo.
- Adaptación al cambio.
- Orientación a resultados.
- Orientación a la Ciudadanía/usuario interno/usuario externo.

## **DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

- Apoyar a la División de Economía Circular y Sostenibilidad en la implementación de las acciones relacionadas a la gestión de residuos de los sectores industriales, agroindustriales y de servicios establecidas en el PNGIR.
- Analizar y procesar solicitudes de autorización ambiental de instalaciones de acondicionamiento, procesamiento, reciclado, valorización, tratamiento y disposición final de residuos, elaborando los informes correspondientes y realizando inspecciones en los sitios de interés.
- Colaborar en la estrategia para abordar la gestión de distintas fracciones de residuos de sectores de interés, manteniendo y articulando reuniones con equipos técnicos y actores relacionados, y elaborando los informes correspondientes.
- Apoyar en el control y seguimiento de otras normativas de residuos especiales.
- Participar en inspecciones vinculadas al otorgamiento de autorizaciones y al control y seguimiento de las reglamentaciones aplicables.
- Realizar el seguimiento administrativo de las actuaciones relacionadas a los trámites de interés.
- Asistir en el desarrollo e implementación de otras normativas de interés relacionadas a la gestión de residuos.
- Mantener actualizado el listado público de instalaciones con capacidades de acondicionamiento, procesamiento, reciclado, valorización, tratamiento y disposición final de residuos.
- Apoyar otras tareas de la División de Economía Circular y Sostenibilidad vinculadas a la gestión de residuos sólidos, con énfasis en residuos sólidos urbanos.

## **SUPERVISIÓN**

La supervisión estará a cargo del Director Nacional o de quien éste designe.

Las actividades de esta contratación serán coordinadas y evaluadas por la Dirección de la División de Economía Circular y Sostenibilidad.

## **PLAZO**

El plazo de esta consultoría será de un año a partir de la firma del contrato.

## **MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA**

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta consultoría será de 30 horas semanales, las cuales se realizarán en las oficinas del Ministerio de Ambiente y ocasionalmente podrán solicitarse que sean realizados en las oficinas del interior del país del Ministerio de Ambiente (MA).

## **PRECIO Y FORMA DE PAGO**

Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de \$115.980 (ciento quince mil novecientos ochenta pesos uruguayos) más IVA por mes.

Los honorarios se liquidarán mensualmente requiriéndose la aprobación por parte del responsable del proyecto.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

## **INCOMPATIBILIDAD**

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el Estado, ni ser funcionario público, a excepción de cargos docentes.

## **OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**

El contrato con el/la Consultor/a será "intuitu personae" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el/la Consultor/a en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguay.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente en régimen de condominio.